



DECLARACIÓN PÚBLICA

Con respecto a la declaración pública emitida este jueves 9 de julio por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señalamos que:

- Social Arquitectura Ltda., Entidad Patrocinante de los proyectos de viviendas del sector de El Olivar, Viña del Mar, declara que **no existen querellas presentadas en su contra, ni en contra de ninguno de sus socios**, lo que puede ser corroborado en la página oficial del Poder Judicial a través de la pestaña Consulta Unificada, de libre acceso al público. Por esta razón debemos aclarar que el comunicado oficial del Minvu falta a la verdad cuando declara que esta organización “desde marzo enfrenta querellas por parte del Ministerio por ocho delitos”.
- El 5 de junio de 2026, **Social Arquitectura Ltda. presentó una querella** en contra del ministro de Vivienda Iván Poduje; el seremi de Vivienda Marcelo Ruiz; y el director (s) del Serviu Rodrigo Muñoz, por los delitos de prevaricación administrativa reiterada, falsificación ideológica y material de instrumento público, y fraude al Fisco, la que fue acogida a tramitación por el Juzgado de Garantía de Viña del Mar bajo el RIT 5900-2026, y enviada a la Fiscalía de Anticorrupción de la Fiscalía Regional de Valparaíso para su investigación.
- Uno de los hechos más graves que fundan la querella fue precisamente la falsificación ideológica de la Resolución N° 3384 de 9 de abril de 2026 por la que el director del Serviu instruyó a las familias a poner término anticipado a los contratos de construcción suscritos con la empresa constructora San Sebastián Ltda. y la entidad patrocinante Social Arquitectura Ltda. La resolución afirma que los Inspectores Técnicos de Obra (ITO) emitieron informes técnicos que dan cuenta de la existencia de graves fallas constructivas -única manera de terminar los contratos- pero esto nunca ocurrió; sin embargo, la resolución así lo sostuvo y fundó una campaña de varios días en que se citó a las familias a firmar desvinculaciones de contratos y demolición de sus viviendas. A la par, se inhabilitó a ambas empresas para continuar los contratos de modo que a las familias no les quedó otra alternativa que firmar para avanzar en la esperanza de la reconstrucción de sus viviendas. Toda la documentación que respalda estas afirmaciones fue puesta a disposición de la Fiscalía. **Por lo tanto, no es efectivo que los vecinos pusieron término libre y voluntariamente a los contratos, máxime si existen múltiples testimonios de presiones ejercidas sobre ellos para firmar formularios prescritos por las autoridades querelladas.**
- Finalmente, el retraso en el proceso de reconstrucción de viviendas en el sector El Olivar no se debe a las acciones legales interpuestas por las empresas y personas afectadas para defender su integridad en tribunales. La resolución que le impide al ministerio proceder con la demolición

se emitió el 7 de julio, en circunstancias en que el ministro Poduje prometió a los vecinos, el 24 de marzo, demoler las casas en dos semanas y comenzar a reconstruir. Las autoridades han faltado a la verdad frente a las familias al emprender un camino ilegal en el que no pueden avanzar en la reconstrucción, no solo por la resolución de los Tribunales de Justicia, sino por los recientes rechazos a los permisos de edificación que han pretendido obtener ante la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar, y que han fracasado también por su flagrante ilegalidad. **Si el ministro hubiese respetado los contratos legalmente suscritos entre las partes, la Ley General de Urbanismo y Construcción, su Ordenanza y el DS 63 del MINVU, una parte importante de las familias ya habría recibido sus viviendas en pleno cumplimiento de las normas constructivas vigentes, y el resto tendría certezas de entrega y calidad.**

Hoy esperamos que la justicia restablezca el imperio del derecho y dé pronta solución a este lamentable conflicto, para no retardar más la respuesta a las familias damnificadas, cuya situación se encuentra determinada por el errado desempeño de un ministro de Estado.

**Érika Maira Bravo
Abogada
Social Arquitectura Ltda.**

Valparaíso, 10 de julio de 2026.-